



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00365865-UNC-ME#FCQ - Lic. anual reglamentaria 2022 Dr. Fidelio

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gerardo Daniel FIDELIO, docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto a orden 8, mediante la cual solicita se le abone el pago de los días remanentes de licencia anual no usufructuados, correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fidelio presentó la renuncia definitiva para acogerse a la jubilación como docente investigador a partir del 01-04-2023;

El informe emitido por el Departamento de Personal de la Facultad a orden 10;

El informe emitido por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedad de la Dirección General de Personal de la SGI a orden 26;

El dictamen expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a orden 30;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago correspondiente a **15 (quince) días** de licencia anual reglamentaria año 2022 hasta la fecha de su renuncia al cargo de **Profesor Titular (DE) -código 101-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad de Ciencias Químicas, al Dr. Gerardo Daniel **FIDELIO (Legajo 21.390)**.-

Artículo 2º: El Dr. Fidelio, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

